



ORD. **336**



ANT.: Circular N° 10, del 23.03.2022  
MAT.: Reporte de lo ejecutado y plan de trabajo año 2022, del Plan de Descontaminación Atmosférica, MINVU Región de la Araucanía.

TEMUCO, **29 MAR. 2022**

**A : JOAQUÍN HENRIQUEZ ALVEAR**  
**SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : ISIDORA GARCIA HOT**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar y en respuesta a la solicitud expuesta en la circular N° 10, del 23 de marzo del 2022, mediante la cual se solicita un reporte de lo ejecutado en el marco de las medidas asociadas a esta Secretaría Regional, respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica (P.D.A.) y el plan de trabajo para el siguiente año, me permito informar lo siguiente:

Respecto al avance de las medidas, se informa que, a la fecha se han asignado 20.820 subsidios, correspondientes al 52.05% de la meta, incorporada en el artículo N° 29 del D.S. N°8/2015, cuyo mandato consiste en asignar 40.000 subsidios en un período de 10 años y del total asignado, 10.802 subsidios han incorporado montos destinados a la regularización de la vivienda. Específicamente, los dos llamados correspondientes al año 2021 han asignado un total de 1506 subsidios mediante las resoluciones N° 1745 del 05.11.2021 y N° 335 del 03.03.2022.

Respecto del plan de trabajo del presente año, se informa que MINVU se encuentra, actualmente, en proceso de formulación de la resolución que establecerá el monto total de UF a asignar en subsidios P.D.A. para el presente año, junto con la programación anual y sus fechas de cierre. Actualmente, para el año 2022 existe una destinación regional de 600.000 UF al ítem Eficiencia Energética del D.S. N° 255/2006 en modalidades Llamado Regular y P.D.A. Se estima que este monto corresponde a una cantidad aproximada de 1750 proyectos de acondicionamiento térmico en el marco del P.D.A. Esta resolución será distribuida a las autoridades y entidades correspondientes al momento de su publicación. Cabe destacar que dichos procesos de postulación llevan implícito el avance mandatado en los artículos N° 29, 30 y 33 del D.S. N°8/2015.

Como información adicional, es importante señalar que desde el proceso de selección del año 2019, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Araucanía y en trabajo coordinado con el Ministerio de Medio Ambiente Araucanía, se incorporó la posibilidad que los subsidios de acondicionamientos térmicos, para proyectos en el Plan de Descontaminación Atmosférica, incluyeran una estufa eficiente inserta como una partida más de la obra, siempre y cuando el propietario tuviese un artefacto a leña en uso y quisiese cambiarla, por lo que de este llamado piloto 2019, más los procesos llevados a cabo los años 2020 y 2021, se han seleccionado 3064 proyectos, que además de acondicionamiento térmico, incorporan un sistema eficiente de calefacción.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

**ISIDORA GARCIA HOT**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Indicada  
Departamento de Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de la Araucanía  
Oficina de Partes.